

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de octubre de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de octubre de 2024, el Dictamen N.º 013-2024-CAAFyGRH-MPC de fecha 18 de setiembre de 2024; emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la Rectificación del Error Material consignado en el Dictamen N.º 011-2024-CAAFyGRH-MPC de fecha 22 de agosto de 2024, en el sentido que se consignó **“Partida Registral N.º 11082268”** debe decir **“Partida Registral N.º 11091491”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde sustenta, el dictamen número cero trece guion veinte veinticuatro, respecto a la rectificación de error material en la partida electrónica relacionada con el saneamiento administrativo de bien inmueble consignado en el dictamen número cero once veinte veinticuatro y como consecuencia del Acuerdo de Concejo N°083-2024-CMPC; contando ya con todos los informes técnicos legales, tanto de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, como también del encargado de saneamiento de propiedades inmuebles, además de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad, en los que se ha identificado el error material en la partida electrónica del bien inmueble consignado en el dictamen número cero once veinte veinticuatro y en el correspondiente Acuerdo de Concejo número cero ochenta y tres, veinte veinticuatro de fecha nueve de setiembre del veinte veinticuatro; siendo la partida electrónica correcta número **once cero nueve catorce noventa y uno** y no la partida electrónica que se consignó **once cero ochenta y dos veintiséis ocho**; es por ello que es necesario esta rectificación del error material, para lograr la correcta inscripción del bien inmueble en los registros de los predios; recomendando al Pleno del Concejo Municipal aprobar este dictamen respecto a esta rectificación; el Concejo analizando el dictamen dio su consentimiento.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, La Rectificación del **error material** consignado en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 083-2024-CMPC de fecha 09 de setiembre de 2024, en el sentido que **se Consignó: “Partida Electrónica 11082268” debe decir: “Partida Registral N° 11091491”**.

Artículo Segundo. – INCORPORAR, un cuadro resumen, el cual no modifica el contenido sustantivo del acuerdo ni el propósito original del saneamiento administrativo, por el

contrario, garantiza la **seguridad Jurídica** y el correcto registro de los datos del inmueble conforme a la normativa vigente:

NOMBRE DE LA PROPIEDAD	UBICACIÓN			AREA DE TERRENO (M ²)	ANTECEDENTE	ACTO REGISTRAL
	BARRIO - LOTIZACIÓN	CALLE	Nº			
RECREACIÓN	Habilitación Urbana "Condado Real"	Jr. Camilo Blas	S/N	1,951.33	Partida Electrónica N° 11091491	Saneamiento físico legal – rectificación de área de inscripción de dominio

Artículo Tercero. – AUTORIZAR, al señor Alcalde para que realice los trámites administrativos correspondientes para la inscripción definitiva del inmueble.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Oficina de Administración y Finanzas
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archivo



Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe